



ADMINISTRACION NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 4 de agosto de 2020

ACTA N°46

RES. N° 4

EXP. 2018-25-1-006596

Kg/Pm

VISTO: La Resolución N°68, Acta N°51 de fecha 3 de setiembre de 2019 del Consejo Directivo Central;

RESULTANDO: I) que por el citado acto administrativo se autorizó la realización de un llamado a concurso público y abierto de oposición y méritos para la provisión de un cargo contratado de Chofer no a la orden, Escalafón "E" Grado 1, con una diferencia al Grado 5, en régimen de 40 horas semanales, para la Comisión Descentralizada de Flores;

II) que por Resolución N°19, Acta N°9 de fecha 3 de marzo de 2020 complementada por Resolución N°17, Acta N°23 del 12 de mayo de 2020, el Consejo Directivo Central homologó lo actuado por el tribunal interviniente en el concurso mencionado precedentemente y aprobó el orden de prelación correspondiente;

III) que la Dirección Sectorial de Gestión Humana sugiere designar al Sr. Fernando ARIAS, C.I. 4.245.883-3 en el cargo contratado de Chofer no a la orden, Escalafón "E" Grado 1, con una diferencia al Grado 5, en régimen de 40 horas semanales, quien obtuvo el primer lugar en el orden de prelación, para desempeñarse en la Comisión Descentralizada de Flores;

CONSIDERANDO: I) que el Área de Contabilidad Financiera informa (fs.136) que existe disponibilidad de crédito en el Grupo 0 "Servicios Personales" Programa 601, Proyecto 201 para atender la erogación de obrados;

II) que se estima pertinente designar al Sr. Fernando ARIAS en el cargo de Chofer no a la orden, para desempeñarse en la Comisión Descentralizada de Flores;

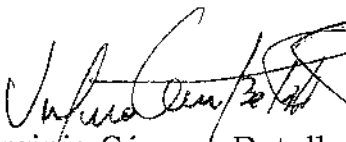
ATENTO: a lo expuesto;

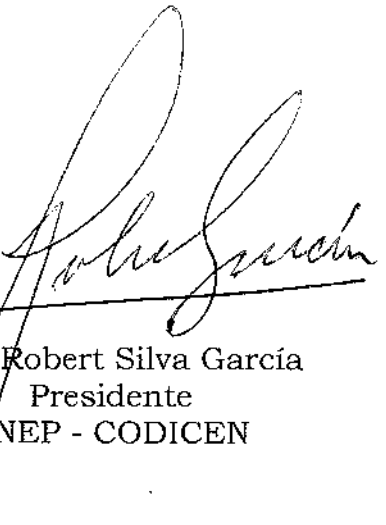
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

1) Designar al Sr. Fernando ARIAS, C.I. 4.245.883-3 en un cargo contratado de Chofer no a la orden, Escalafón "E" Grado 1, con una diferencia al Grado 5 en régimen de 40 horas semanales, para desempeñarse en la Comisión Descentralizada de Flores, a partir de la correspondiente toma de posesión.

2) Autorizar al Área de Contabilidad Financiera a efectuar la liquidación y pago de los haberes correspondientes, de acuerdo a lo dispuesto precedentemente, con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales" Programa 601, Proyecto 201.

Comuníquese a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto, Económico Financiera y de Gestión Humana para su conocimiento y notificación del interesado, Gerencia de Gestión Financiera y a la Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido, pase al Área de Contabilidad Financiera, a sus efectos.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN